

BECAS DE EXCELENCIA 2018

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS PROCEDENTES DE OTROS CENTROS

Objeto de la convocatoria

Las BECAS DE EXCELENCIA otorgadas por el Grupo Educativo Trinity College en esta convocatoria están dirigidas a candidatos que no cursen sus estudios en los centros de la institución y su objetivo es facilitar la incorporación a los estudios de Bachillerato de aquellos alumnos que hayan cursado 4º de Educación Secundaria Obligatoria en otros centros con un aprovechamiento académico excelente.

De acuerdo con este criterio, se otorgarán TRES becas a los alumnos que acrediten en grado de excelencia los siguientes requisitos.

Requisitos

1. Haber estudiado 4º de E.S.O. durante el curso 2017-2018 habiendo obtenido una media ponderada mínima de 9 puntos en el primer ciclo de la etapa y de 8 puntos en el segundo.
2. Presentación de la última Declaración de la Renta.
3. Los alumnos preseleccionados mantendrán una entrevista personal con el Departamento de Orientación y la dirección pedagógica de la etapa, además de realizar las pruebas de admisión establecidas por el Grupo Educativo Trinity College.

Beneficios

La dotación de las becas consistirá en realizar los estudios de Bachillerato en Trinity College en el centro elegido (Trinity College-Liceo Serrano o Trinity College San Sebastián de los Reyes) y en la modalidad elegida por el alumno de entre las ofrecidas por la institución (Ciencias y Tecnología o Humanidades y Ciencias Sociales), participando en toda la actividad escolar reglada sin coste alguno para el alumno o su familia.

Documentación

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación, personalmente o por correo certificado, en la sede de TRINITY COLLEGE, antes del 2 de junio de 2018 (C/ Playa de Formentor, 41 - 28669 Boadilla del Monte, Madrid, Tlf.: 91 6330181):

1. Impreso correspondiente de solicitud de la Beca de Excelencia Académica debidamente cumplimentado.
2. Certificación académica de los estudios de Enseñanza Secundaria Obligatoria del alumno cursados hasta la fecha de la solicitud.
3. Carta en la que el alumno exponga sus motivaciones para lograr la beca.
4. Documentos acreditativos de la formación complementaria del alumno: idiomas, deportes, premios y cuantos méritos se estimen pertinentes.

4. Si bien no es requisito imprescindible, se valorará una carta de un miembro del equipo directivo o en su defecto del tutor o profesor del centro donde el alumno haya cursado estudios de Enseñanza Secundaria Obligatoria, en la que se exponga la conveniencia de otorgar la beca al candidato.

Las becas se renuevan anualmente, y si bien su concesión afecta a los dos años de Bachillerato, es necesario cumplir cada año al menos los siguientes requisitos:

- No suspender ninguna asignatura a lo largo del curso escolar en el que el alumno disfruta de la beca.
- Mantener como mínimo cinco sobresalientes por evaluación, de modo que alguno de ellos se obtenga en Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura o Inglés.
- Mantener un comportamiento ejemplar.
- Asumir las tareas o funciones institucionales que determine el equipo directivo en beneficio de la comunidad educativa.

El incumplimiento de cualquiera de estos compromisos dará lugar a la revocación de la beca.

Resolución:

Se comunicará por escrito antes del 16 de junio la decisión favorable a aquellos alumnos que hayan obtenido la beca de forma provisional. Esta comunicación tiene por objeto que los beneficiarios presenten la documentación correspondiente a las calificaciones obtenidas en 4º de Secundaria antes del 1 de julio. La decisión definitiva de la instancia institucional competente se publicará a través de la página web del Grupo Educativo Trinity College el 10 de julio de 2018.

Boadilla del Monte (Madrid), 9 de mayo de 2018
El Presidente



Fdo.: Julio A. Fidalgo Lobo